



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE PLANEACIÓN**

SI Reinel Esroba
20/10/2026
07:50 hrs

GS-2026- 096518 -DEQUI/COMAN – PLANE – 20.1

Armenia, 19 de octubre de 2026

Señora Capitán
LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Entrega de documentación proceso de SOAT

De manera atenta y respetuosa remito a mi Capitán la documentación requerida para dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO", registrado en el aplicativo MCT (Sistema de Información Módulo de Contratación) bajo el código de proyecto **PR-DEQUI-0147-26**. La documentación remitida corresponde a los siguientes soportes:

1. Estudio de conveniencia y oportunidad de SOAT.
2. Comunicación oficial Nro. GS-2026-089674-DEQUI de fecha 28/09/2026 "solicitud autorización adquisición SOAT"
3. Comunicación oficial Nro. GS-2026-078290-DEQU del 26/08/2026 "solicitud análisis indicadores financieros y capacidad organizacional al área financiera"
4. Certificación Plan de compras 0107 del 19/10/2026.
5. Comunicación oficial Nro. GS-2026-088776-DEQUI del 25/09/2026 Respuesta análisis indicadores financieros y capacidad organizacional al área financiera"
6. Comunicación oficial Nro. GS-2026-087854-DEQUI del 23/09/2026 "Solicitud cotización SOAT"
7. Comunicación oficial Nro. GS-2026-076877-DEQUI del 21/08/2026 "remisorio documento solicitud asignación presupuesto"
8. Comunicación oficial Nro. GS-2026-076776-DEQUI del 21/08/2026 "solicitud asignación de presupuesto"

Atentamente,

Subintendente **CARLOS ALBERTO GAVIRIA LÓPEZ**
Gestor de Planeación Departamento de Policía Quindío

Anexo: Sí

Elaboró: Subintendente **CARLOS ALBERTO GAVIRIA LÓPEZ**
Gestor de Planeación DEQUI.

Fecha elaboración: 19/10/2026
Ubicación: D:\Carlos Gaviria\2026\6 Oficios

Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia
Teléfono: 7383980 ext. 42329
dequi.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUÍNDIO
GRUPO MOVILIDAD

GS-2026- 096518 AREAD – GRULO 20.1

Armenia Quindío, 19 de octubre de 2026

Señora mayor
LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA
Jefe de Planeación
Avenida centenario calle 2N
Armenia

Asunto: Entrega de documentación proceso de compra de SOAT

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi teniente del estudio previo corregido, cuyo objeto es contratar la **ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, con los respectivos documentos soportes que se relacionan a continuación así:

- Estudio de conveniencia y oportunidad de SOAT.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-089674-DEQUI de fecha 28/09/2026 "solicitud autorización adquisición SOAT"
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-078290-DEQU del 26/08/2026 "solicitud análisis indicadores financieros y capacidad organizacional al área financiera"
- Certificación Plan de compras 00107 del 19/010/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-088776-DEQUI del 25/09/2026 "Respuesta análisis indicadores financieros y capacidad organizacional al área financiera"
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-087854-DEQUI del 23/09/2026 "Solicitud cotización SOAT"
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-076877-DEQUI del 21/08/2026 "remisorio documento solicitud asignación presupuesto"
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-076776-DEQUI del 21/08/2026 "solicitud asignación de presupuesto"

Atentamente

Intendente MARIO ALEJANDRTO CASTELLANOS ORTIZ
Responsable de movilidad

Elabora
St. Jhon Jairo Nuño Rojas
Supervisor de contrato SOAT

Revisa
IT Mario Alejandro Castellanos Ortiz
responsable de movilidad

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: oficios2026

Avenida centenario calle 2 norte
Teléfonos: 3076477508
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026-

078290

/ARLOG – GUMOV– 20.1

Armenia Quindío, 26 de agosto del 2026

Señor Intendente Jefe
ALVARO LOPEZ CASTRO
Jefe Grupo Financiero Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: solicitud indicadores financieros SOAT.

Comedidamente me permito solicitar a mi Intendente Jefe, por medio de su gestión expedir los indicadores financieros, con el fin de iniciar el proceso de contratación, para la adquisición de seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito SOAT, necesarios para todo el equipo automotor que se encuentra en servicio del Departamento de Policía Quindío.

Atentamente,

Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Responsable Grupo de Movilidad DEQUI (E)

Elaboró: Subintendente YHON ALEXANDER ORONDA ALVAREZ
Responsable de Estadística y Control Vehicular
GRULO-GUTRA

Revisó: Intendente HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA
Responsable Movilidad (E)
GRULO-GUTRA

Fecha de elaboración: 26/08/2026
Ubicación: D:\DOCUMENTOS 2026\OFICIOS\08 AGOSTO

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 -088776 / AREAD - GRUFI – 20.1

Armenia, Quindío 25 de septiembre de 2026

Señor Intendente
MARIO ALEJANDRO CASTELLANOS ORTIZ
Responsable Grupo de Movilidad DEQUI
Av Centenario Calle 2 norte
Armenia Q.

Asunto: respuesta oficio Nro. GS-2026-078290-DEQUI Solicitud Indicadores Financieros.

En atención al comunicado oficial de la referencia donde se solicita realizar el análisis para determinar los indicadores financieros, de acuerdo a la información suministrada, me permito informar a mi intendente lo siguiente: Conforme a lo manifestado por usted para los estudios previos del proceso con cargo a su responsabilidad se realiza el análisis del sector así:

“ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO”.

Para este análisis se tomó la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, de la página web <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>, es de anotar que debido a la actualización del registro único de proponentes este se encuentra en proceso de actualización por parte de los proveedores con plazo máximo el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, datos correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior. artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Con la muestra ya definida se procedió a la aplicación de seis medidas de tendencia central o promedios estadísticos, la primera **LA MEDIA ARITMETICA** en la cual se aplicó el promedio ponderado en forma directa, la segunda **EL VALOR PROMEDIO SIN NEGATIVO**, la tercera **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta el no tomar las tres cifras más altas, ni las tres más bajas, es decir los datos extremos, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. La cuarta **LA MEDIANA** que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los 17 ítems de la muestra poblacional, la quinta **EL MINIMO** promedia el valor del indicador asignando el límite menor o inferior, la sexta **EL MAXIMO** promedia el valor del indicador asignando el límite mayor o superior de la muestra y por último el **PROMEDIO PONDERADO** que pondera los seis promedios anteriores, obteniendo de esta manera un valor que se tomó como techo del valor del límite a fijar para cada uno de los indicadores; en forma posterior, se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador y por posible oferente, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad. Para la determinación del porcentaje del capital de trabajo a requerir, se tuvo en cuenta las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, la no realización de anticipos ni pagos anticipados; motivo por el cual se fijó un capital de trabajo en un 26.14% del presupuesto oficial aplicado a las siguientes variables: a) posible plazo de ejecución en la vigencia 2025, b) tiempo para trámite de la facturación, c) asignación del PAC y d) la forma de pago.

Nº	Aseguradora (Razón Social)	NIT	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Rentabilidad del Patrimonio - ROE	Rentabilidad del Activo - ROA
1	Suramericana de Seguros S.A.	890.903.407-9	1,29	0,81	0,26	0,05
2	AXA Colpatria Seguros S.A.	860.002.184-6	1,35	0,86	0,27	0,03
3	Seguros del Estado S.A.	860.009.578-6	2,74	0,84	0,37	0,05
4	Compañía Mundial de Seguros S.A.	860.037.013-6	2,98	0,91	0,58	0,04
5	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	860.002.503-2	2,97	0,84	0,00	0,00
6	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	860.002.400-2	2,82	0,83	0,18	0,03
7	Liberty Seguros S.A.	860.039.988-0	5,24	0,80	0,32	0,06
8	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	860.027.262-6	2,61	0,48	0,84	0,43
9	HDI Seguros S.A.	860.000.418-0	1,26	0,80	0,21	2,1
10	Zurich Colombia Seguros S.A.	901.388.995-7	3,41	0,29	1,09	0,77
11	Allianz seguros S.A	860.026.182-5	1,22	0,84	0,38	0,05
12	SBS Seguros Colombia S.A.	860.002.482-1	3,80	0,26	0,25	0,18
13	Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	890318388 - 8	1,66	0,33	0,02	0,01

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
>= 0,05	>= 0,01	>= 1,10	<= 0,91	>= 1,00	> 0

El límite fijado para cada indicador es realizado con base en el resultado de un análisis individual y por posible oferente, debido a que se busca guardar cierto grado de reducción en el riesgo de incumplimientos, pero a la vez determinar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización, fijando límites adecuados y proporcionales para el Proceso de Contratación, como los indica Colombia Compra Eficiente, así:

Índice de Liquidez: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer el indicador de **>= 1,10** veces, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidades en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice que esté por encima de la razón 1 a 1, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad en la previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes, con el fin de evitar poner en riesgo la ejecución del contrato estatal.

Razón de Endeudamiento: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, de tal modo que al analizarse de manera individual, se determina establecer el indicador del **<= 0,91**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidades en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice cuyo endeudamiento sea igual o inferior al 91%, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre

que pueda afectar la ejecución contractual, puesto que un mal manejo de acreedores pone en riesgo los márgenes de rentabilidad de proponente y por ende la ejecución de contrato estatal.

Razón de Cobertura de Intereses: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer el indicador del $\geq 1,00$ veces, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidades en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice que sea igual o superior a 1.00 vez, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que puedan afectar la ejecución contractual, ya que la generación de intereses con entidades financieras, derivados del alto grado de endeudamiento pone en riesgo los márgenes de operacionales de proponente a razón del impacto a esa carga financiera.

Rentabilidad sobre patrimonio: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer el indicador del $\geq 0,05$, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidades en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice que esté por encima de la razón 5%, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genere un óptimo rendimiento, y con ello una buena organización patrimonial. Con el índice propuesto se busca evitar poner en riesgo la ejecución del contrato estatal.

Rentabilidad sobre activos: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer el indicador del $\geq 0,01$, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidades en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice que esté por encima de la razón 1%, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunque el activo fijo si lo sea, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genere un óptimo rendimiento, y con ello una buena capacidad organizacional. Con el índice propuesto se busca evitar poner en riesgo la ejecución de contrato estatal.

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

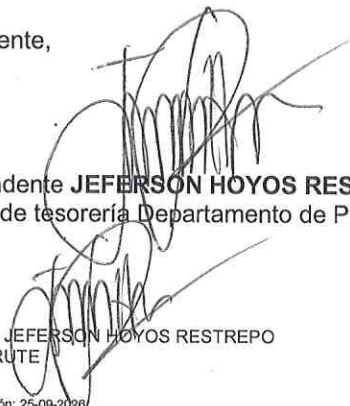
Para la determinación del porcentaje del capital de trabajo a requerir, se tuvo en cuenta las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, la no realización de anticipos ni pagos anticipados; motivo por el cual se fijó un capital de trabajo en un 26.14% del presupuesto oficial aplicado a las siguientes variables: a) posible plazo de ejecución en la vigencia 2026, b) tiempo para trámite de la facturación, c) asignación del PAC y d) la forma de pago. Lo anterior en aras de guardar cierto margen de seguridad en el proceso contractual.

Lo anterior debido a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción parte b del segundo párrafo que a la letra dice “El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” resaltado y subrayado fuera de texto. Razón por la cual se anexa en este oficio el resultado del análisis de orden financiero y organizacional del sector en mención, realizado por un funcionario del grupo financiero enfocado al proceso de contratación de la unidad.

INDICADORES FINANCIEROS

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores, que se verificarán con la información financiera a corte 31/12/2025 del RUP, actualizado y en firme de conformidad con el Decreto 579 de 2021:

Atentamente,



Subintendente **JEFERSON HOYOS RESTREPO**
Analista de tesorería Departamento de Policía Quindío

Elaboró: SI. JEFERSON HOYOS RESTREPO
DEQUI / GRUTE

Fecha Elaboración: 25-09-2025
Ubicación: D:\analista tesorería\2025\indicadores financieros

Avenida Centenario Calle 2da Norte. Armenia
Teléfono: 7383980 ext. 42315
dequi.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO LOGISTICO

GS- 2026 - 076776 / AREAD GRULO 20.1

Armenia Quindío, 21 de agosto de 2026

Señor Coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: solicitud asignación de presupuesto

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, que de acuerdo a la programación contractual de los recursos asignados al departamento y el análisis realizado al proceso de adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito – SOAT para el parque automotor adscrito al Departamento de Policía Quindío, se pudo establecer que, a pesar de las proyecciones de contratos y las gestiones de recursos, en la actualidad se presenta un déficit de presupuesto, así:

- Para la compra de 136 pólizas de vehículos que finalizan su seguro en el mes de noviembre y diciembre de 2026 por un valor de **CIENT MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$100.536.500,00)**.

UNIDAD	CANTIDAD	VALOR 2026
CAI SAN DIEGO	3	\$ 2.469.400,00
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ARMENIA	1	\$ 544.700,00
COMANDO DEQUI	3	\$ 2.400.200,00
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	5	\$ 3.807.000,00
DISTRITO TRES DE POLICIA QUIMBAYA	1	\$ 946.600,00
ESTACION DE POLICIA ARMENIA	4	\$ 4.544.000,00
ESTACION DE POLICIA BUENAVISTA	1	\$ 761.400,00
ESTACION DE POLICIA CALARCA	2	\$ 1.522.800,00
ESTACION DE POLICIA CIRCASIA	2	\$ 1.522.800,00
ESTACION DE POLICIA FILANDIA	1	\$ 946.600,00
ESTACION DE POLICIA LA TEBAIDA	5	\$ 4.741.400,00
ESTACION DE POLICIA MONTENEGRO	1	\$ 761.400,00
ESTACION DE POLICIA PIJAO	1	\$ 761.400,00
ESTACION DE POLICIA SALENTO	1	\$ 761.400,00
ESTACION DE POLICIA TERMINAL DEQUI	1	\$ 343.300,00
GRUPO CARABINEROS DEQUI	3	\$ 2.596.400,00
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEQUI	1	\$ 888.400,00

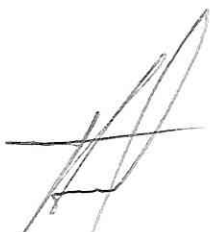
GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DEQUI	5	\$ 3.992.200,00
GRUPO FUERZA DISPONIBLE DEQUI	1	\$ 761.400,00
GRUPO GUIAS K9 DEQUI	1	\$ 946.600,00
GRUPO INCORPORACION QUINDIO	1	\$ 946.600,00
GRUPO LOGISTICO	2	\$ 1.104.700,00
GRUPO POLICIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DEQUI	2	\$ 1.522.800,00
GRUPO PROTECCION AL TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL	14	\$ 9.765.300,00
GRUPO TALENTO HUMANO DEQUI	1	\$ 447.300,00
GRUPO TERRITORIO PARA LA PAZ DEQUI	2	\$ 1.522.800,00
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEQUI	16	\$ 10.218.900,00
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	2	\$ 1.708.000,00
SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEQUI	3	\$ 2.570.600,00
SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	6	\$ 4.722.100,00
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEQUI	4	\$ 3.188.900,00
SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEQUI	10	\$ 5.708.700,00
SECRETARIA PRIVADA DEQUI	1	\$ 946.600,00
SUBESTACION DE POLICIA BARCELONA	1	\$ 946.600,00
SUBESTACION DE POLICIA BARRAGAN	2	\$ 1.522.800,00
SUBESTACION DE POLICIA EL CAIMO	1	\$ 761.400,00
SUBESTACION DE POLICIA EL LAUREL	1	\$ 761.400,00
SUBESTACION DE POLICIA EL PARAISO	2	\$ 1.522.800,00
SUBESTACION DE POLICIA HOJAS ANCHAS	3	\$ 1.866.100,00
SUBESTACION DE POLICIA LA INDIA	1	\$ 761.400,00
SUBESTACION DE POLICIA MURILLO	1	\$ 761.400,00
SUBESTACION DE POLICIA PANTANILLO	1	\$ 761.400,00
SUBESTACION DE POLICIA SAN PEDRO	2	\$ 1.522.800,00
SUBESTACION DE POLICIA TROCADEROS	1	\$ 761.400,00
UNIDAD BASICA DE CARABINEROS DEQUI	2	\$ 1.708.000,00
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL CIRCASIA	1	\$ 343.300,00
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DIASE DEQUI	3	\$ 2.067.500,00
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL LA TEBAIDA	1	\$ 761.400,00
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL MONTENEGRO	3	\$ 1.448.000,00
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL QUIMBAYA	3	\$ 1.866.100,00
Total, general	136	\$ 100.536.500,00

- En la actualidad se cuenta con un rubro disponible de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$65.513.400,00)**.

- Se requieren **TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTOS PESOS \$35.023.100,00**, para finalizar la vigencia del año 2026, que vencerán a partir del 05 de noviembre del presente año.

Es preciso indicar a mi coronel, que los precios promediados se obtuvieron de acuerdo al estudio de mercado realizado para la adquisición de pólizas para la celebración del contrato 35-8-10025-25 con PREVISORA SA.

Atentamente,



Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Quindío



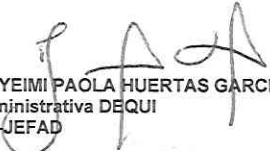
Elaboró: Subintendente **YHON ALEXANDER ORONDA ALVAREZ**
Responsable de Estadística y Control Vehicular
GRULO-GUTRA



Revisó: Intendente Jefe **RICARDO IVAN VEGA RAMIREZ**
Jefe Logístico
JEFAD -GRULO



Revisó: Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Responsable Movilidad
GRULO-GUTRA



Revisó: Capitán **YEIMI PAOLA HUERTAS GARCIA**
Jefe Administrativa DEQUI
SUBCO -JEFAD

Fecha de elaboración: 21/08/2026

Ubicación: D:\DOCUMENTOS 2025\SOAT 2025\01 CONTRATO SOAT ABRIL 2025

Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia
Teléfono: 7383980 ext 42354
dequi.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026-082279-DEQUI/ 20.1

Armenia Quindío, 07 de septiembre de 2026

Señora Intendente Jefe
CLAUDIA LORENA PEÑA REINA
Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia – Quindío

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad para apalancamiento

De manera atenta y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 819 del 09 de julio de 2003 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", me permito solicitar la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), de los siguientes rubros presupuestales de los cuales se tienen para el apalancamiento de las vigencias futuras ordinarias, de acuerdo a la solicitud realizada por parte del Grupo de Planeación mediante comunicado oficial No. GS-2026-081884-DEQUI del 04/09/2026, así:

Objeto:	SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP), PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL DEL EJE CAFETERO		
Rubro	A-02-02-01-003-003		
Desagregación presupuestal	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		
Valor vigencia 2026 D27	(\$6.000.000,00) seis millones de pesos moneda corriente		
Recurso	Fondos especiales R16	Aportes de la nación R10	X

Sol CDP 10826
D27 CDP 10126
CDD

Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO		
Rubro	A-02-02-02-006-003		
Desagregación presupuestal	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
Valor vigencia 2026 D27	(\$153.595.200,00) ciento cincuenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil doscientos pesos moneda corriente		
Recurso	Fondos especiales R16	Aportes de la nación R10	X

Sol CDP 11126
CDP 10226

Objeto:	ADQUISICIÓN DE SEGUROS TODO RIESGO SOAT PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO		
Rubro	A-02-02-02-007-001		
Desagregación presupuestal	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		
Valor vigencia 2026 D27	(\$65.513.400,00) sesenta y cinco millones quinientos trece mil cuatrocientos pesos moneda corriente		
Recurso	Fondos especiales R16	Aportes de la nación R10	X

Sol CDP 10226
CDP 10326

Objeto:	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO		
Rubro	A-02-02-01-003-006		
Desagregación presupuestal	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		
Valor vigencia 2026 D27	(\$67.209.783,00) sesenta y siete millones doscientos nueve mil setecientos ochenta y tres pesos moneda corriente		
Recurso	Fondos especiales R16	Aportes de la nación R10	X

Sol CDP 11226
CDP 10126

Nota: Es de anotar que mediante comunicación oficial GS-2026-075007-DEQUI del 14/08/2026 fue solicitada autorización para que el Grupo de Presupuesto realice la solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) a través del SIIF Nación ante novedad presentada con el TOKEN del Grupo de Contratos.

Atentamente,


Capitán **LEIDY MARCELA LARA VALENCIA**
Jefe Grupo de Contratos (E) Departamento de Policía Quindío


Elaboró: CT. Leidy Marcela Lara Valencia
Jefe Grupo de Contratos (E) Departamento Policía Quindío
Grupo de Contratos DEQUI

Fecha de elaboración: 7/09/2026

Ubicación del archivo: D:\Documentos -- CT. Marcela\Contratación 2026\

Av. Centenario Calle 2 Norte – Oficina de Contratos – Piso 2.

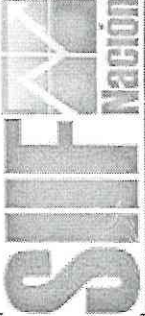
Teléfonos 7383980 Ext. 42326

dequi.ofcon-pre@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

082735



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHDmgarcia
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-D27
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-07-12:15 p. m.

DIANA MARIA GARCIA GUEVARA
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL														
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"														
Número:	10326	Fecha Registro:	2026-09-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-D27 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO									
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno							
Valor Inicial:	65.513.400,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	65.513.400,00	Saldo x Comprometer:	65.513.400,00					
							Vr.	Bloqueado	0,00					
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS														
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL														
Número:	11226	Fecha Registro:	2026-09-07	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:								
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER					
										D27 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF
Total:					65.513.400,00	0,00	65.513.400,00	65.513.400,00	0,00					

Objeto:

GS-2026-082729-DEQUI//PARA APALANCAMIENTO CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027, ADQUISICIÓN DE SEGUROS TODO RIESGO SOAT PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO.


Intendente Jefe CLAUDIA LORENA PEÑA REINA
Jefe Presupuesto Departamento de Policía Quindío



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE PLANEACIÓN DEQUI

No. GS-2026 - 096480 / COMAN - PLANE - 20.1

Armenia Quindío, 19 de octubre de 2026

Señor Subintendente
Jhon Jairo Nuño Rojas
Responsable Estadística y Control Vehicular
Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte.
Armenia Quindío

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras ordinarias 2027 para SOAT

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y en concordancia con el Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", respetuosamente me permito informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial No. **2-2026-072258** del 16 de octubre de 2026, aprobó para la Policía Nacional el cupo de vigencias futuras ordinarias 2027. En consecuencia, mediante comunicación **GS-2026-006685-OFPLA**, se aprobó el correspondiente cupo de vigencias futuras ordinarias 2027 para el Departamento de Policía Quindío, así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2027
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT)	ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	10	\$137.178.000,00
TOTAL				\$137.178.000,00

Con fundamento en lo expuesto y aprobado el cupo de vigencia futura, se solicita disponer lo pertinente para dar inicio a los procesos contractuales programados, en el menor tiempo posible y con estricta observancia de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Atentamente,

Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA
Jefe Planeación

Elaboró y Revisó: Sr. Carlos Alberto Gaviria López
Analista de Planeación DEQUI
Grupo de Planeación

Aprobó: MY. Leydi Yohana Perdomo Chala
Jefe Grupo de Planeación DEQUI
Grupo de Planeación

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación del archivo: D:\Documentos

Avenida Centenario calle segunda Norte- segundo piso.
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS										 POLICIA NACIONAL			
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
Código: 10E-FR-0033 Fecha: 14-07-2026 Versión: 5													
FECHA CERTIFICADO No. 19/10/2026 0107													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10 CANT	VALOR TOTAL	FONDOS ESPECIALES R16 CANT	VALOR TOTAL	OTRO RECURSO CANT	VALOR TOTAL
D27	D27	D27	84131603	02.02.02.007.001-03 5-07	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	0,00	1	65.513.400,00	0	0,00	0,00	0,00
Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-093141-DEQUJ emitida por el señor subintendente Jhon Jairo Nudo Rojas Responsable Estadística y Control Vehicular, policía la expedición del certificado del plan de compras (Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento), según el objeto contractual, rubro presupuestal y valor descrito, y comunicación oficial No. 2-2026-072283 del 16 de octubre de 2026, aprobación cupo viáticos futuras ordinarias por valor de \$137.178.000,00.							TOTAL	1	65.513.400,00	-	0,00	-	0,00
CÓDIGO PROYECTO PR-DEQUI-0147-26													
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 65.513.400,00													
Subintendente CARLOS ALBERTO GAVIRIA LÓPEZ Gestor de Planeación RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad Fecha dd/mm/aaaa Hora Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA Jefe Grupo Planeación													



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS/2026- 097365 AREAD-GRUCO- 11.7

Armenia - Quindío, 22 OCT 2026

Señor subintendente
JEFERSON HOYOS RESTREPO
Jefe de Presupuesto (E)
Departamento de Policía Quindío
Av. Centenario con Calle 2 Norte
Armenia – Quindío.

Asunto: solicitud reducción certificado de Disponibilidad presupuestal

Comendidamente me permito solicitarle a esa dependencia, tenga bien reducir el certificado de disponibilidad presupuestal No 10326 de fecha 07/09/2026 suscrito al proceso de contratación PN DEQUI SA SI 036 2026, de apalancamiento vigencias futuras así:

Objeto	ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO				
Rubro	A-02-02-02-007-001-03-5-07	D27-DEQUI	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	VALOR REDUCCIÓN \$ 65.513.400,00

Lo anterior teniendo en cuenta que se debe publicar el proceso de contratación.

Atentamente;


Capitán LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Quindío

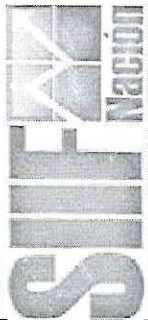

Elaboró: Sr. Rafael Eduardo Escobar Sabogal
Responsable Estudios Previos
Departamento de Policía Quindío


Revisó: CT. Leidy Marcela Lara Valencia
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Quindío

Fecha de elaboración: 22/10/2026
Ubicación: D:\NUBE PONAL EXCUBY\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\SOLO EXCUBY\VIGENCIA 2026\

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHdmgarcia
16-01-01-D27
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
2026-10-22-10:53 a. m.

097532-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10326	Fecha Registro:	2026-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-D27 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gaslo
Valor Inicial:	65.513.400,00	Valor Total Operaciones:	-65.513.400,00	Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	11226	Fecha Registro:	2026-09-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECUADOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D27 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	A-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF	2026-10-22	65.513.400,00	-65.513.400,00			
					Total:	65.513.400,00	-65.513.400,00	0,00	0,00	0,00

Objeto:	GS-2026-082279-DEQUI/ PARA APALANCAMIENTO CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027, ADQUISICIÓN DE SEGUROS TODO RIESGO SOAT PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO.
---------	---

Subintendente JEFFERSON HOYOS RESTREPO
Jefe Presupuesto Departamento de Policía Quindío (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 – 097532/ AREAD-GRUFI – 20.1

Armenia, Quindío **22 OCT 2026**

Señora Capitán
LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 N
Armenia, Quindío

Asunto: reducción CDP 10326, expedición certificado de disponibilidad presupuestal No. 10926

Respetuosamente, informo a mi Capitán, que en cumplimiento a lo solicitado mediante comunicado oficial GS-2026-097365-097368-JEFAD-GRUCO del 22/10/2026, se redujo el CDP 10326 y generó el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECT.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2026	No. CDP
D27 DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	\$65.513.400,00	10926
OBJETO: Adquisición seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito-SOAT para los vehículos y motocicletas del Departamento de Policía Quindío.				

Atentamente,


Subintendente **JEFERSON HOYOS RESTREPO**
Jefe Presupuesto Departamento de Policía Quindío (E)


Elaboró: APA17. **DIANA MARÍA GARCÍA G.**
Auxiliar de Presupuesto
Grupo Financiero

Fecha de elaboración: 22/10/2026
Ubicación: D:\2026\comunicacionesoficiales\oct

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfono 7383980
Dequi.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS/2026-097368-AREAD-GRUCO- 11.7

Armenia - Quindío, 22 OCT 2026

Señor subintendente
JEFERSON HOYOS RESTREPO
Jefe de Presupuesto (E)
Departamento de Policía Quindío
Av. Centenario con Calle 2 Norte
Armenia – Quindío.

Asunto: solicitud certificado de Disponibilidad presupuestal

Comedidamente me permito solicitarle a esa dependencia, tenga bien expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación PN DEQUI SA SI 036 2026, así:

PLAN DE COMPRAS No. 0107 de fecha 19/10/2026.

Objeto	ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO					
Rubro	A-02-02-02-007-001-03-5-07	D27-DEQUI	SERVICIOS FINANCIEROS SERVICIOS CONEXOS	Y	10	VALOR VIGENCIA 2026 \$65.513.400,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y en concordancia con el Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", respetuosamente me permito informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, aprobó para la Policía Nacional el cupo de vigencias futuras ordinarias 2027. En consecuencia, mediante comunicación GS-2026-006685-OFPLA, se aprobó el correspondiente cupo de vigencias futuras ordinarias 2027 para el Departamento de Policía Quindío, y para este proceso se autorizó mediante comunicado oficial GS-2026-096480-DEQUI de fecha 19 de octubre de 2026, por un valor de \$137.178.000,00

Atentamente;

Capitán LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Quindío

Elaboró: SI. Reinel Eduardo Escobar Sabogal
Responsable Estudios Previos
Departamento de Policía Quindío

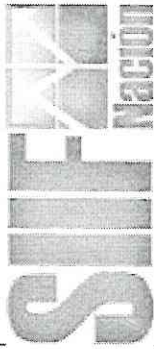
Revisó: CT. Leidy Marcela Lara Valencia
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Quindío

Fecha de elaboración: 22/10/2026

Ubicación: D:\NUE PONAL EXCUBY\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\SOLO EXCUBY\VIGENCIA 2026\

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante: MI-Hrescobar REINEL EDUARDO ESCOBAR SABOGAL
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-D27 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Ejecutora Solicitante: 65.513.400.00 Valor Total Operaciones: 0,00 Valor Actual: 65.513.400,00
Fecha y Hora Sistema: 22/10/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	11826	Fecha Registro:	2026-10-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-D27 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	65.513.400,00		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	65.513.400,00			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
D27 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO		A-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS				
				Total:	65.513.400,00	0,00
						65.513.400,00

Objeto: ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO TIENE VIG FUTURA DE 137.178.000


Capitán. LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Quindío

097332--

SIF

Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

!Hdmgarcia

16-01-01-D27

22/10/2026 12:00:00 p. m.

DIANA MARIA GARCIA GUEVARA

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10926	Fecha Registro:	2026-10-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-D27	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			
Valor Inicial:	65.513.400,00	Valor Total Operaciones:				

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	11826	Fecha Registro:	2026-10-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia	Posicion Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operacion	Valor Actual	Saldo x Comprometer	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado
D27 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	A-02-02-02-007-01 1 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF						65.513.400,00		0,00
Total:										65.513.400,00		0,00

Objeto:

G.-2026-097368-AREAD-GRUPO/MF2027 (137.178.000)/PC-0107 DEL 19/10/2026/ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPOR. QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO EOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DEL DEPTO. POLICIA QUINDIO.

Subintendente JEFEBSON HOYOS RESTREPO

Jefe Presupuesto Departamento de Policía Quindío (E)

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Fecha recibo estudio: <u>19/10/2026</u> .	Fecha de aprobación: <u>22 OCT 2026</u>																	
Lugar: <u>Oficina de Contratos</u> .																		
No. Consecutiva revisión: <u>002</u> .	Nro. SISCO: <u>PR-DEQUI-0147-26</u> .																	
OBJETO: "ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".	VALOR: \$202.691.400,00																	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Menor Cuantía – Suministro. SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA para la Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización, Reglada por el numeral 2 del Artículo 2, literal A de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de																		
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. JHON JAIRO NUÑO ROJAS Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad.																		
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez asignado el estudio previo nuevamente para la segunda revisión el día <u>19/10/2026</u> , al suscrito analista para su revisión y conforme al derecho a turno que se lleva para el análisis correspondiente, se realizan diferentes observaciones y recomendaciones, con el fin de realizar los ajustes correspondientes.																		
Es importante resaltar al señor estructurador del estudio previo, que las observaciones realizadas, son estructuradas bajo el marco normativo que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes), al igual que el proceso de adquisición de bienes y servicios. Teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2026-001721-JENAR del 17/09/2026, donde se solicita la priorización de las actividades de revisión consolidación y ajuste de los procesos contractuales identificados, adelantando las actuaciones necesarias para avanzar en la publicación de los respectivos proyectos de pliegos de condiciones. A continuación, se presenta una tabla con los documentos soporte que debe tener el proceso, cumplimiento listo de chequeo: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Documento soporte</th><th colspan="2">Presenta</th></tr> <tr> <th>SI</th><th>No</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.O. Remisorio a la jefatura o al grupo de contratos</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td>Solicitud plan de compras.</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td>Certificación plan de compras.</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td>C.O. Autorización del ordenador del gasto.</td><td>X</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento soporte	Presenta		SI	No	C.O. Remisorio a la jefatura o al grupo de contratos	X		Solicitud plan de compras.	X		Certificación plan de compras.	X		C.O. Autorización del ordenador del gasto.	X	
Documento soporte	Presenta																	
	SI	No																
C.O. Remisorio a la jefatura o al grupo de contratos	X																	
Solicitud plan de compras.	X																	
Certificación plan de compras.	X																	
C.O. Autorización del ordenador del gasto.	X																	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071- FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS – VERSIÓN 10																		

1. DOCUMENTOS DEL PROCESO

1. Tener en cuenta el comunicado oficial **GS-2026-001721-JENAR** del **17/09/2026**, donde se solicita la priorización de las actividades de revisión consolidación y ajuste de los procesos contractuales identificados, adelantando las actuaciones necesarias para avanzar en la publicación de los respectivos proyectos de pliegos de condiciones, lo anterior a esperas de la aprobación de las vigencias futuras.

2. OBSERVACIONES AL ESTUDIO PREVIO

- 1.2 **VALOR ESTIMADO** Se requiere verificar el valor definido para el proceso, teniendo en cuenta que, para la presente vigencia, únicamente fue autorizado un presupuesto por valor de \$65.513.400,00. Por lo anterior, resulta necesario realizar los ajustes correspondientes en los documentos que integran el proceso, garantizando que el valor proyectado se encuentre ajustado al monto efectivamente autorizado para la vigencia y evitando comprometer recursos por encima de la disponibilidad aprobada.

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

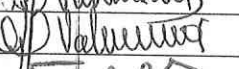
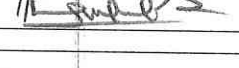
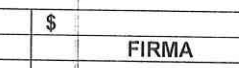
2. De acuerdo con las observaciones formuladas en el marco del proceso, es pertinente indicar que se hace necesario **revisar y ajustar las condiciones técnicas adicionales establecidas**, con el propósito de brindar mayor claridad, precisión y comprensión respecto de los requisitos exigidos. Lo anterior permitirá que los posibles interesados cuenten con información suficiente y claramente definida al momento de estructurar y presentar sus ofertas, evitando interpretaciones ambiguas y facilitando la correcta elaboración de las propuestas conforme a las necesidades de la Entidad.

3. **Ítem 1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS:** Teniendo en cuenta que fueron aprobadas las vigencias futuras requeridas para garantizar la ejecución y financiación del proceso durante la vigencia 2027, se hace necesario ajustar y complementar la información consignada en el estudio previo, incorporando de manera expresa los comunicados oficiales mediante los cuales fueron autorizadas dichas vigencias futuras.

Lo anterior, con el propósito de que exista coherencia y correspondencia entre la información registrada en el Plan Anual de Adquisiciones, la documentación presupuestal que soporta el proceso y lo efectivamente aprobado por la dependencia competente en materia de planeación respecto de las vigencias futuras 2027. En consecuencia, se deberá verificar y actualizar la información correspondiente, dejando plenamente identificados los documentos y actos que soportan la autorización, con el fin de garantizar la trazabilidad y consistencia documental del proceso contractual.

NOTA: Con base en lo anterior, para el día **19/10/2026** se hace devolución del estudio previo, y se recomienda al estructurador, tener en cuenta los ajustes solicitados, debiendo ser entregado nuevamente el estudio previo mediante comunicado oficial a la jefe de contratos, el día **Martes 20 de octubre de 2026 a las 11:00 horas**, de acuerdo con la programación contractual, con sus correcciones y atendiendo al plan de compras para poder iniciar el proceso de contratación, por lo que se debe presentar una vez sea corregido.

Así mismo se deja constancia que las observaciones que realiza el grupo de contratos constituyen recomendaciones y que es responsabilidad del estructurador acogerlas o no, por tal razón las que no sean ajustadas, se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, por lo cual se solicita realizar **un comunicado oficial en el cual se remite corregido nuevamente el estudio previo a la oficina de contratos**, justificando el motivo por las cuales no serán tenidas en cuenta las observaciones según corresponda.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	JHON JAIRO NUÑO ROJAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	REINEL EDUARDO ESCOBAR SABOGAL	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	CT	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	CARLOS ANDRÉS GUERRA ÁLVAREZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR:	\$
GR.		CARGO	
			FIRMA